

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso¹ y del magistrado Indalfer Infante Gonzales², un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-123/2023**.

El magistrado presidente hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-REP-123/2023
ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo controvertido.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior³, el proyecto fue votado de la siguiente manera:

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis	A favor	27 de mayo	16:42
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	28 de mayo	15:07
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	29 de mayo	15:34
José Luis Vargas Valdez	En contra	31 de mayo	19:05
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	31 de mayo	22:15

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado José Luis Vargas Valdez, quien emitió voto particular.

A las veintidós horas con quince minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Al encontrarse ausente por licencia médica.
² Al encontrarse gozando de período vacacional.
³ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:09/06/2023 06:03:49 p. m.

Hash:✔TNnINvg8Evsmna511LVJprD4Gmg=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:02/06/2023 05:44:36 p. m.

Hash:✔GiaupwMeeFS0c9kYtPUbu5JZIDk=